



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00328270- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00328270- -UNC-ME#FCC en el que se tramita el Proyecto "Potenciar la Inclusión",

Y CONSIDERANDO:

Que el 13 de abril del presente año se aprobó la Ley 27.710 que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

Que la Secretaría Académica considera que es conveniente la aprobación de una Seminario Optativo sobre Lengua de Señas para dictarse en el segundo semestre del ciclo lectivo 2023 y toma la sugerencia de incluirlo en los nuevos planes de estudio.

Que la aprobación del Seminario Opcional de Lengua de Señas Argentinas se suma a las iniciativas y demandas emergentes que en materia de accesibilidad se vienen desarrollando en el marco de políticas de inclusión de esta Facultad.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Encomiéndase a la Secretaría Académica que avance en la materialización de la propuesta curricular del Seminario Opcional de Lengua de Señas Argentina.

Artículo 2º: Protocolícese. Dése amplia difusión. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica para su implementación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

